NOTA UOCAP 1010/2015

Ciudad del Este, 28 de diciembre de 2015.

SEÑORES:

FUMISAN SA.-

PRESENTE:

LIZ E. LOPEZ INSFRAN TECNICO ADMINISTRATIVO III, DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, me dirijo a Ustedes, comunicándole por este medio, que mediante la Resolución N° 589 de fecha 28/12/2015, el Consejo Administrativo de la VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA, ha RESUELTO ADJUDICAR, a la Empresa FUMISAN SA., por un monto de Guaraníes 697.480.272 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS), para prestar servicio por 19 meses, a razón de Gs. 36.709.488 (Gs. TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

La adjudicación es en el Llamado Ad/Referendum de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS I, II, III, ID N° 299.297, Rubro 240, los mismos están ubicados en el Barrio Boquerón.

También le solicito, se sirva informar con relación al Sr. PEDRO BENITEZ, que según el SINARH, cuenta con registro, pero sin datos relacionado en alguna entidad pública.

Solicitamos una aclaratoria del mismo a fin de poder explicar a la DNCP, del registro del mencionado.

Dando cumplimiento a todo lo establecido en la Ley 2051/2003, y sus Decretos Reglamentarios en cumplimiento con las normas, queda debidamente notificada aprovecho este medio en saludarla.

ATTE.-

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Liz Enilce López
Alto Paraná